



Documentos Básicos para el Proceso de Valoración de Pérdida de Capacidad Laboral

porvenir

Pensiones y Cesantías Porvenir

Nombre del Afiliado _____

C.C. T.I. C.E. N° Documento _____ De _____

Trámite de: Afiliado/Pensionado Beneficiario

Nombre del Beneficiario _____ Documento de Identificación _____ Parentesco _____

Centro de Costos **2232**
Digitalizado/Páginas _____

Verificación
Oficina

Valoración PCL de Origen Común

		Recibido	Validado
ANG	1. Solicitud de Valoración Pérdida de Capacidad Laboral - Anexo G completamente diligenciado con letra legible.		
DIA	2. Fotocopia del documento de identidad del afiliado o beneficiario ampliada al 150%.		
AHC	3. Autorización de conocimiento de historia clínica con firma y huella dactilar del afiliado.		
CRIE	4. Concepto de Rehabilitación radicado previamente por la EPS. Número de radicado: _____ Debe contener: fecha de expedición, diagnóstico, pronóstico, secuelas, concepto NO FAVORABLE y origen común. Para los casos del subsidio de incapacidad entre el día 181 y el 540, registrar el número de radicado del concepto Favorable que pudo ser presentado en el momento de la creación de la solicitud de pago de incapacidad.		
CEPI	5. Certificado de la EPS con la Relación de las Incapacidades generadas (opcional).		
OEJ	6. Dictamen de la EPS, ARL, Colpensiones, Junta Regional (en firme, con Ejecutoría) y/o Junta Nacional si con anterioridad presentó una calificación.		
ECA	7. Exámenes clínicos (resultados de imágenes diagnósticas, de laboratorio y afines, del último año).		
HCA	8. Copia de Historia Clínica completa que incluya valoraciones, conceptos y tratamiento desde el inicio de la enfermedad.		

⚠ Recuerde que:

1. Recibidos la solicitud no implica aceptación, los documentos y soportes entregados están sujetos a verificación y control.
2. Para iniciar el proceso es requisito indispensable que el origen de la enfermedad o patología sea de origen común (en firme).
3. Si se evidencia que existe diferencia (apelación) en el origen de la enfermedad reportado por la EPS en el Concepto de Rehabilitación, la solicitud de valoración no podrá ser gestionada por la Administradora. Deberá presentarla una vez esté en firme el origen de la enfermedad.

Observaciones: _____

Colaborador que recibe - Oficina

Firma

Nombre _____

Espacio para Sello de Correspondencia

Colaborador que valida - Oficina

Firma

Nombre _____

Firma Afiliado/Tutor

Firma

El afiliado se compromete a mantener sus datos de localización actualizados.

“En Porvenir tramitar su solicitud de valoración PCL es fácil y rápido, no necesita tramitador”

Tenga en cuenta que el trámite de su solicitud no tiene ningún costo. Por favor absténgase de entregar dinero a personas que se lo soliciten. Denuncie cualquier anomalía a nuestra auditoría interna fax N° 3390101 en Bogotá o al A.A. 241800 en Bogotá.